



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Aznalcóllar, a 16 de junio de 2021

Aprobado por el Consejo de Administración de RECILEC el 1 de junio de 2019.

El Código Ético de RECILEC, norma de mayor rango dentro de nuestra empresa, establece las pautas de conducta que orienta la actuación y el comportamiento de nuestros profesionales en asuntos de orden ético, social y ambiental.

Además, el Código Ético potencia la cultura corporativa de la organización, en la medida en que ha sido formulada con el propósito de unificar y reforzar su identidad, cultura y pautas de conducta en base al siguiente contenido:

1. Principios.

- 1.1 La visión de **RECILEC** define el futuro que perseguimos y aporta un propósito a nuestra acción. De esta manera, todos compartimos la misma cultura y estamos adheridos al mismo proyecto.

En **RECILEC** queremos ser una empresa de éxito sostenible y sabemos que el éxito no perdurará si no está basado en las buenas prácticas empresariales. Por ello, queremos que nuestro éxito se fundamente en los siguientes valores:

- **Orientación a resultados:** actuamos persiguiendo la mejora y el logro de metas, con el objetivo de hacer de RECILEC una referencia en rentabilidad y competitividad.

- **Honestidad y Respeto:** queremos ser reconocidos por un comportamiento honesto e íntegro, merecedores de la confianza de nuestros colaboradores, clientes y proveedores como socios de referencia y de largo recorrido.

- **Rigor y Profesionalidad:** trabajamos con ejemplaridad y vocación de servicio a nuestros clientes y desarrollando la capacidad de nuestros departamentos funcionales para buscar soluciones eficientes e innovadoras.

- **Lealtad y Compromiso:** favorecemos la diversidad, impulsamos el desarrollo profesional y reconocemos el mérito y la capacidad como estímulo a la productividad y al progreso constante.

- **Bienestar y desarrollo de las comunidades:** somos conscientes del valor que aportan nuestros servicios a la sociedad y estamos comprometidos con la protección del medio natural, el desarrollo y el bienestar de las comunidades en las que operamos.

1.2 Nuestro Código de Ética y Conducta constituye una declaración expresa de los principios, valores y pautas de conducta que deben inspirar y guiar el comportamiento de las personas integradas en la empresa en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.



- 1.3 Estos principios y valores describen el comportamiento que esperamos de nuestros directivos y empleados, permitiendo fortalecer una cultura de cumplimiento y apoyar la creación de valor a lo largo de nuestro proyecto.
- 1.4 El presente Código aspira a compartir con las personas que integran la empresa los principios corporativos que forman parte de la cultura de buenas prácticas. A tal efecto, desarrollamos los modelos de comportamiento que se fundan en los principios mencionados, coadyuvando, además, en la prevención de actuaciones contrarias a la ley.
- 1.5 La finalidad última de nuestro Código de Ética y Conducta es fomentar un ambiente laboral responsable más allá de las exigencias legales, para todos los integrantes de nuestra organización empresarial, de quienes se espera el más alto nivel de comportamiento ético e integridad.

Con la finalidad de promover que todas las personas vinculadas a **RECILEC** se guíen por pautas de comportamiento con el más alto nivel de exigencia en el cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos.

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a **RECILEC** con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

El Código de Conducta prevalecerá sobre aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes, permitiéndose adaptaciones concretas, previa consulta y autorización por el Órgano de Control Interno.

2. **Ámbito de aplicación.**

2.1 La gestación del presente código de ética y de conducta ha tenido como punto de partida la iniciativa del órgano de administración de **RECILEC** - RECICLADO DE COMPONENTES ELETRÓNICOS, S.A.; sin embargo, todo el equipo directivo y la totalidad de los empleados asumen el compromiso de compartir su implementación y hacerlo propio, trabajando para lograr su dinamización hasta lograr su total consolidación en la cultura empresarial.

2.2 El presente código es de aplicación para las siguientes personas:

- (1) Los socios de empresa.
- (2) El órgano de administración.
- (3) Los directivos.
- (4) Los empleados.
- (5) Personas asociadas.

3. **Modelo de Ética y de Cumplimiento:**

El modelo de Ética y de cumplimiento de RECILEC tiene como propósito prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluidos los vinculados a ilícitos penales, así como minimiza sus eventuales impactos. El presente código es la norma de mayor nivel de este modelo y se desarrolla a través de políticas, procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente.



Para llevar a cabo este modelo se analizan periódicamente los riesgos, definiendo responsabilidades y comportamientos esperados, asignando recursos para la formación de los trabajadores, y contando con procesos para evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la organización; así como para detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

El consejo de administración es el responsable tanto de aprobar tanto el código ético y de conducta como el modelo de cumplimiento y en última instancia, de asegurar el clima ético de la organización, asistido por el Órgano de Control Interno. La supervisión del cumplimiento del presente código, y en general, la aplicación del modelo de cumplimiento, corresponderá al Oficial de cumplimiento, que dependerá del Órgano de Control Interno, dando cuenta al Consejo de Administración de RECILEC.

4. **Principios de Ética y de Cumplimiento:**

Principios de Cumplimiento:

- **Respetamos la legalidad vigente y cumplimos las normas:**
Asumimos el compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legalidad vigente.
- **Somos ejemplares en la conducta:**
Nuestras actuaciones protegen la reputación de RECILEC, y son un ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y honestidad.
- **Somos diligentes y rendimos cuentas de nuestras actuaciones:**
Aplicamos un modelo de ética y cumplimiento homogéneo basado en el debido control para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares.

- Comunicamos las irregularidades:

Ponemos en conocimiento de la organización las incidencias e irregularidades de las que somos conocedores a través del canal de denuncias habilitado al efecto.

Debes conocer y aplicar en tu trabajo la legalidad vigente.

Debes aplicar las pautas del Código en tu conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuir a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga.

Debes trasladar a través del canal de denuncias habilitado al efecto (canaldenuncias@recilec.com) las presuntas irregularidades que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos del Código de Ética y Conducta:

- (a) Responsabilidad personal.
- (b) Cumplimiento de la ley.
- (c) Relaciones con los compañeros de trabajo.
- (d) Relaciones con los clientes y proveedores.
- (e) Desarrollo profesional y formación.
- (f) Seguridad y salud en el trabajo.
- (g) Protección del medio ambiente.
- (h) Prevención del blanqueo de capitales.
- (i) Derecho a la intimidad.
- (j) Confidencialidad y uso de la información de la empresa.
- (k) Uso y protección de activos de la empresa y de terceros.